



CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

**MODIFICACIÓN N° 1**

**"INFRA NORMATIVO"**

FERNANDO ESTEBAN SEPÚLVEDA VELÁSQUEZ ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.

"BAMBY" (PURRANQUE - LOS LAGOS)

*Ítem: Inversión de Capital*

*N° Int. EPC-0178-1-2019*

En Puerto Montt, a **12 de noviembre de 2019**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **MARCELA CAROLA GALLARDO MOLINA**, cédula de identidad N° 9.424.221-5, ambas con domicilio en San Martín N°80, comuna de Puerto Montt, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **FERNANDO ESTEBAN SEPÚLVEDA VELÁSQUEZ ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.**, RUT N° 76.393.927-8, representada legalmente por don **FERNANDO ESTEBAN SEPÚLVEDA VELÁSQUEZ**, arquitecto, cédula de identidad N° 15.305.267-0, ambos con domicilio en Torreones Norte N°340, comuna de Valdivia, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

Con fecha **16 de agosto de 2019**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**BAMBY**", en la comuna de **PURRANQUE**, Región de **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$43.734.309.- (cuarenta y tres millones setecientos treinta y cuatro mil trescientos nueve pesos)** y que éstas debían ejecutarse entre el **29 de agosto de 2019** y el **26 de octubre de 2019**.

**SEGUNDO: JUSTIFICACIÓN.**

Durante la ejecución del acuerdo surgió la necesidad de realizar cambios de partidas que modifican el proyecto en baño de párvulos, baño accesible y puertas, por lo que se deberán sumar nuevas obras a las contratadas, por un monto de **\$2.157.908 (dos millones ciento cincuenta y siete mil novecientos ocho pesos)**, correspondientes a puertas, cambio pavimento completo cerámica baño párvulos, cambio de cerámica de muro en todo el muro del lavamanos, cambio de dos corridas de cerámica de muro de baño de discapacitados, canaletas Ulma; y rebajar partidas a las ya contratadas, por un monto de **\$2.157.910 (dos millones ciento cincuenta y siete mil novecientos diez pesos)**, correspondientes a modificación de baño accesible y modificación de sala de hábitos higiénicos.

Todo lo anterior, de conformidad a los presupuestos presentados por el contratista con fecha **18 de octubre de 2019**, según lo señalado en informe técnico de fecha **15 de octubre de 2019** por don Felipe Zamorano Lee, Inspector Técnico de Obras, debidamente aprobado con fecha **23 de octubre de 2019** por doña Marlis Morales Gutiérrez, Jefa Regional de Espacios Físicos Educativos de Fundación Integra, Región de Los Lagos, documentos en los que se especifican las partidas que se aumentan y se rebajan.

Por lo anterior, las partes vienen en declarar que de común acuerdo se regulariza la situación antes señalada, modificándose el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes.

Marlis Morales Gutiérrez  
Jefa Regional Espacios Físico Educativos  
Fundación Integra  
Región de Los Lagos

Marcelo Florio Mogollones  
Jefe de Administración y Servicios Educativos  
Fundación Integra  
Región de Los Lagos



**TERCERO: MODIFICACIÓN.**

1. **COMETIDO.** Fundación Integra encomienda al contratista, por medio de este instrumento, la ejecución de **NUEVAS OBRAS Y ELIMINACIÓN DE PARTIDAS** referidas al establecimiento individualizado en la cláusula anterior, que éste ejecutará ciñéndose estrictamente a los presupuestos firmados por él, a las Bases Generales para Contratación de Obras, a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Orientaciones para Prevención de Riesgos en Obras y los demás antecedentes proporcionados por Integra y que, en su conjunto, forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos, y que declara conocer y aceptar.

2. **MONTO Y FORMA DE PAGO.** Dada la diferencia de valor entre el aumento y la disminución de partidas que se pactan por el presente instrumento, se produce una rebaja del valor del contratado que asciende a la suma de **\$2.- (dos pesos)**, IVA incluido, sin ningún tipo de aumento, reajuste ni interés, aun cuando hubiere error en el estudio y/o estimación realizados por el contratista. Este monto será descontado del siguiente estado de pago que corresponda luego de la firma de este instrumento.

3. **PLAZO.** Fundación Integra y el contratista acuerdan aumentar en **10 días** corridos el plazo de ejecución de las obras, debiendo desarrollarse las nuevas obras contratadas en el período comprendido entre el día **27 de octubre de 2019** y el día **05 de noviembre de 2019**, como plazo máximo.

4. **GARANTÍAS.** La garantía de fiel cumplimiento debe ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria por fiel cumplimiento o cualquier otro instrumento de plazo fijo, se extenderá su vigencia hasta el día **02 de julio de 2020**.

**CUARTO: VIGENCIA DEL CONTRATO.**

En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

La presente modificación de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.

ARQUITECTURA - CONSTRUCCIÓN  
RUT: 76.393.927 - 8

**FERNANDO ESTEBAN SEPULVEDA  
VELÁSQUEZ**

REPRESENTANTE LEGAL

FERNANDO ESTEBAN SEPÚLVEDA VELÁSQUEZ  
ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN E.I.R.L.

**MARCELA CAROLA GALLARDO MOLINA**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA - LOS LAGOS

**Mariis Morales Gutiérrez**  
Jefa Regional Espacios Físico Educativos  
Fundación Integra  
Región de los Lagos

**Marcelo Florio Mogollones**  
Jefe de Administración y Servicios Educativos  
Fundación Integra  
Región de los Lagos